

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 035

Continuación de la Sesión Ordinaria No. 035

Sesión: Ordinaria

Fecha: Viernes, 22 de octubre de 2021

Hora: 10h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Salón de Expresidentes de la Asamblea Nacional, ubicado en el segundo piso del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h22 a.m.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a la Continuación Sesión Ordinaria Nro. 035 de la Comisión Especializada Permanente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; a la vez menciona que “esta vez el señor de la imprenta a puesto bien el nombre del rotulo”.

Pide a la señora Secretaria informe las solicitudes de participar de esta sesión de los y las Asambleístas.

Interviene, la señora Secretaria de la Comisión, Daniela Jerves:

Señor Presidente con su autorización informo las y los Asambleístas que han solicitado participar de esta sesión ordinaria número 035: Asambleísta Ronny Aleaga Santos, Asambleísta Pamela Alejandra Aguirre, Asambleísta Ángel Salvador Maita, Asambleísta Viviana Veloz Ramírez, Asambleísta Fausto Alejandro Jarrín, Asambleísta Ana Belén Cordero, Asambleísta María José Plaza Gómez de la Torre, Asambleísta Diego Ordoñez Guerrero, Asambleísta Guido Alberto Chiriboga, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Asambleísta Francisco Eduardo Jiménez Sánchez, Asambleísta Rina Campaign, Asambleísta Bruno Segovia Mejía, Asambleísta Mónica Estefanía Palacios, Asambleísta Nathalie Arias, Asambleísta Roberto Emilio Cuero Medina, Asambleísta María Vanessa Álava, Asambleísta Luisa Magdalena González, Asambleísta Jorge Pinto Dávalos, Asambleísta Juan Fernando Flores Arroyo, Asambleísta Freddy Ramiro Rojas, Asambleísta Eitel Zambrano y Asambleísta Jessica Castillo. Hasta aquí el listado señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señora secretaria, damos la bienvenida a los y a las Asambleístas que han solicitado participar de esta sesión y por favor procedamos a constatar el quórum.

Interviene la señora Secretaria de la Comisión Daniela Jerves:

Con su venia señor Presidente procedo a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria número 035 de esta Comisión Especializada Permanente.

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		10h22 a.m.
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		10h22 a.m.
3	As. Gruber Zambrano	X		10h22 a.m.
4	As. Edgar Quezada	X		10h22 a.m.
5	As. Mario Ruiz	x		10h22 a.m.
6	As. Virgilio Saquicela	X		10h22 a.m.
7	As. Paola Cabezas	X		10h22 a.m.
8	As. Sofía Sánchez	X		10h22 a.m.
9	As. María Fernanda Astudillo	X		10h22 a.m.

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria, procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas de manera virtual y presencial al momento de la constatación del quórum, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la continuación de la Sesión Ordinaria número Nro. 035.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión; y solicita a la señora Secretaria se de lectura a los oficios ingresados al despacho.

La señora Secretaria procede con la lectura del orden del día:

Señor Presidente, me permito informar que por secretaria han ingresado los siguientes documentos que me permito dar lectura:

Oficio sin número, ingresado el 21 de octubre de 2021, dirigido al señor Asambleísta José Fernando Cabascango Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. El texto reza de la siguiente manera.

“He recibido su oficio número AN-CGDHCI-2021-0110-O, del 20 de octubre de 2021, mediante el cual se me convoca a la comisión presidida por usted para el día 22 de octubre de 2021, a las 08h00; y he recibido también su oficio número AN-CGCDHCI-2021-0116-O, del 21 de octubre de 2021, mediante el que se modifica la hora de la convocatoria”.

“Al respecto, debo respetuosamente ratificar los términos de mi comunicación entregada el día 20 de octubre de 2021, sin que sea necesario abundar en nuevos argumentos.”

Muy atentamente,

*Guillermo Lasso Mendoza
Presidente Constitucional de la República*

El siguiente memorando señor presidente es el siguiente memorando AN-PVP-2021-0238-M, de fecha 21 de octubre de 2021, dirigido a su autoridad, cuyo texto es el siguiente:

“En referencia a los hechos acontecidos durante la Sesión No. 035 de la Comisión que usted preside y de la que soy miembro, cúpleme manifestarle mi rechazo a la conducción de la reunión, en la que se ha inobservado inexplicablemente la práctica parlamentaria, además de incurrir en un error jurídico inclasificable. Señor presidente, la Ley no es un traje que se use a la medida de quien la invoque; pues la misma regula las relaciones sociales, debiendo ser considerada en su contexto y jamás mutilada, mucho menos por quien funge de legislador y presidente de la Comisión de GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.”

“Usted se ha permitido citar el procedimiento establecido por los artículos 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mismo que regula los casos en que, habiendo requerido información a servidores públicos, éstos no hubieran remitido contestación dentro del plazo correspondiente. Olvida, sin embargo, que el artículo 75 en mención remite a los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República, es decir “(...) las ministras o ministros de Estado (...) y de las demás autoridades que la Constitución determine.”

“Jamás se refiere al Presidente de la República; y, si de repente se quiere argumentar el contenido del artículo 120, numeral 9 de la Constitución de la República, si bien se refiere a la fiscalización de los actos de la Función Ejecutiva, es dentro del marco del propio artículo 131 de la misma Carta fundamental. Es por ello que, en su alocución, sorprende la amenaza directa de iniciar un enjuiciamiento político al Presidente de la República por no haber concurrido a la referida sesión de la Comisión, a pesar de que el artículo 129 de la Constitución de la República establece taxativa y expresamente las causales de juicio político contra el Presidente y el Vicepresidente de la República, a saber:”

“1. Por delitos contra la seguridad del Estado.

2. Por delitos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito.
3. Por delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro u homicidio por razones políticas o de conciencia.”

“No existiendo proceso ni aun sospecha de cualquiera de estas causales, resulta irrisorio el anuncio airado que usted ha realizado, desconociendo totalmente el marco jurídico aplicable y buscando dar un golpe de efecto que no hace sino empantanar las tareas que usted mismo pretende llevar a cabo en la Comisión.”

“Adicionalmente, sin que haya mediado debate alguno, y a pesar de haber solicitado la palabra en múltiples ocasiones, usted resolvió suspender la sesión sin dar paso a la discusión de aquello que se trataba en el orden del día.”

“Esto, no solamente significa un atropello a las facultades de los miembros de la Comisión, impidiendo expresar sus puntos de vista, sino que además se encuentra en franca contraposición con lo previsto en la Sección 2, Capítulo XIII de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula los procedimientos parlamentarios de obligatorio cumplimiento en el Pleno de las comisiones legislativas.”

“En tal virtud, insisto en mi petición de palabra como primera intervención en la reanudación de la Sesión 035 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.”

Atentamente,

Sr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El siguiente documento el que daré lectura señor Presidente memorando número AN-CCJP-2021-0069-M, dirigido a su autoridad, el texto es el siguiente:

“En el marco de las investigaciones del caso “Pandora Papers” que desarrolla la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad dentro de los comparecientes convocados solicito se incluyan a los siguientes familiares del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Guillermo Lasso Mendoza:”

- Guillermo Lasso Alcívar
- Juan Emilio Lasso Alcívar

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Sra. Janeth Paola Cabezas Castillo
ASAMBLEÍSTA*

Señor Presidente me permito dar lectura al memorando número AN-CJDI-2021-0201-M, de fecha 22 de octubre de 2021, dirigido al señor Asambleísta Javier Virgilio Saquicela Espinoza, cuyo texto es el siguiente.

"En atención al Memorando Nro. AN-PVP-2021-0238-M de fecha 21 de octubre de 2021, mediante el cual Usted manifestó su malestar por cómo se llevó la Sesión Nro. 035 y, además señaló:"

"Insisto en mi petición de palabra como primera intervención en la reanudación de la Sesión 035 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad."

"Me permito manifestar que, conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, son atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas, entre otras, el "convocar, instalar, suspender y clausurar las sesiones". En este sentido, y al no poderse llevar a cabo el único punto del orden del día, por inasistencia del compareciente convocado, tomé la decisión de suspender la sesión, considerando por un lado que no había un punto en el orden del día que deba ser debatido y por otro, lo sensible del tema que nos convocaba, a fin de evitar elucubraciones y disputas que perjudiquen la objetividad de la investigación."

"Considerado lo expuesto, manifiesto que se manejará el mismo criterio para las sesiones venideras. Finalmente, y sobre lo referente a la "amenaza directa de iniciar un juicio político", de forma muy respetuosa señalo que no soy responsable de las interpretaciones que se hagan de mis palabras, toda vez que no he señalado expresamente lo mencionado por Usted."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Sr. José Fernando Cabascango Collaguazo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD*

Hasta aquí los oficios señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señora Secretaria, por favor proceda a dar lectura a la convocatoria

Interviene la señora Secretaria Daniela Jerves:

Señor Presidente la convocatoria a la Continuación de la Sesión Numero 035 es la siguiente:

“Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; numerales 1 y 2 del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se CONVOCA a las señoras y los señores asambleístas miembros de esta Comisión, a la Continuación de la Sesión Ordinaria No. 035, a realizarse el día viernes 22 de octubre de 2021, a las 10h00, en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Nacional, ubicado en el segundo piso del Palacio Legislativo, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:”

- 1. “Recibir al Presidente de la República, señor Guillermo Lasso Mendoza, a fin de que proporcione información con relación a la investigación denominada "Pandora Papers", y su presunta vinculación con el caso.”*

Con sentimiento de distinguida consideración y alta estima.

Atentamente,

*Ab. Daniela Jerves García
Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Garantías
Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad*

Hasta ahí la convocatoria señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Bueno, gracias señora Secretaria, señores Asambleístas, equipos técnicos, medios de comunicación, ecuatorianas y ecuatorianos, para el día de hoy la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad solicito por

segunda ocasión la comparecencia del señor Guillermo Lasso Mendoza Presidente de la República.

El Presidente, conforme hemos escuchado desde secretaria se ratifica en no atender a los llamados que la Asamblea Nacional le hace y le ha realizado e insiste en que su comparecencia sea tomada en Carondelet, nosotros queremos ser insistentes, esta comisión se ratifica que bajo ningún concepto se realizará las comparecencias a domicilio.

La nueva inasistencia del Presidente de la República al seno de esta Comisión obstaculiza seriamente esta investigación y obstruye de manera intencionada la labor de la Asamblea Nacional de ejercer control político y fiscalización a los actos de los y las servidores públicos; todo servidor público se encuentra sujeto a control político y el Presidente de la República no es la excepción, así lo determina la constitución y la ley al señalar que cualquier servidor público puede ser investigado por actos de interés ciudadano que haya generado conmoción social o crisis política. El Presidente de la República tiene la obligación legal de asistir a los llamados realizados por la primera Función del Estado, así como a entregar la información que se requiera, es el Presidente quien con mayor razón debe dar un ejemplo de sujeción a la constitución y a la ley.

Esta comisión deja por sentada la falta de colaboración del Presidente de la República en este proceso de control político, aún más los llamados que ha hecho la Asamblea Nacional como autoridad competente y en el marco de sus facultades legales han sido incumplidas por el Presidente de la República.

Por favor señora Secretaria quiero que de lectura al artículo 27 numeral uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Interviene la señora Secretaria Daniela Jerves:

Con su autorización señor Presidente, artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Atribuciones y deberes de las Presidentas o Presidentes de las comisiones especializadas: 1. Convocar, instalar, suspender y clausurar las sesiones". Hasta aquí el texto señor Presidente."

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Gracias señora Secretaria, en tal sentido y toda vez que el único punto del orden del día es recibir la comparecencia del Presidente de la República para que brinde información sobre el caso investigado no existe puntos que tratar por no estar el compareciente en esta sala.

Señores y señoras Asambleístas le agradecemos su presencia, también a los medios de comunicación y a todos los y las ecuatorianas que están pendientes de esta sesión.

Señora Secretaria declaro clausurada esta sesión.

Interviene la señora Secretaria Daniela Jerves:

Señor Presidente siendo las 10h40 minutos se declara clausurada la Continuación de la Sesión Ordinaria número 035.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE FERNANDO
CABASCANGO
COLLAGUAZO**

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**SARA DANIELA
JERVES GARCIA**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**